



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 26 de Noviembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903 - Núm. 268

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo, 2,50 pesetas trimestre
En provincias, 3,50 id id
En Ultramar y extranjero, 4 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses de depósito ordinarios de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 24)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

En el BOLETIN OFICIAL núm. 156, correspondiente al día 14 de Julio de 1903, aparece una circular de este Gobierno civil, ordenando que en el plazo de ocho días se envíe á este Gobierno certificación de estar expuesto al público en sitio visible de la casa Ayuntamiento, y á tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de los adicionales de la vigente Ley de caza, un ejemplar de la misma; conminando con la multa de 50 pesetas, por desobediencia, con arreglo al art. 22 de la Ley provincial, á los inobedientes.

No obstante lo terminante de la orden, no hay noticia en este Gobierno de que en los Ayuntamientos que figuran en la adjunta relación se haya dado cumplimiento á la Ley y al recordatorio aludido, y siendo así que son los Alcaldes los responsables del incumplimiento de lo mandado, quedan los de los pueblos que en la relación figuran, incurso en la multa mencionada, que harán efectiva en el término de diez días, á contar desde el en que se publique esta circular en el BOLETIN OFICIAL, sin perjuicio de exigirles las responsabilidades á que den lugar.

Relación de Ayuntamientos

- Avilés.
- Bimenes.
- Boal.
- Cabrales.
- Cabranes.
- Cangas de Onís.
- Caravia.
- Caso.
- Castropol.
- Corvera.
- Cudillero.
- Degaña.
- Gijón.
- Grandas de Salime.
- Ibias.
- Illas.

- Langreo.
- Laviana.
- Llanes.
- Miranda.
- Morcin.
- Muros.
- Navia.
- Noreña.
- Onís.
- Oviedo.
- Parres.
- Ponga.
- Proaza.
- Quirós.
- Regueras.
- Ribera de Arriba.
- Ribadesella.
- Ribadedeva.
- Santa Eulalia de Oscos.
- San Martin de Oscos.
- San Martin del Rey Aurelio.
- San Tirso de Abres.
- Santo Adriano.
- Siero.
- Sobrescobio.
- Soto del Barco.
- Teverga.
- Valle alto de Peñamellera.
- Villanueva de Oscos.
- Villaviciosa.
- Villayón.
- Yernes y Tameza.
- Oviedo 25 de Noviembre de 1903.
- El Gobernador, Juan Polanco.
- R. al núm. 2.565

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Sesión del día 14 de Octubre de 1903

Presidencia del Sr. Gobernador civil Don Juan Polanco

Reunidos á las once y cincuenta en el salón de sesiones del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, por hallarse inutilizado el de la Excm. Diputación, bajo la presidencia del Sr. Gobernador D. Juan Polanco, los señores Suárez de la Riva, Estrada, Carrizo, Eguibar, Menéndez, Gutiérrez, López, Oria, Castro, Landeta, Rosal, Prieto, Moutas Blanco, Vereterra, Tartiere, Cabanilles y Pertierra, Marqués de Cienfuegos; el Sr. Presidente dispuso que se diera lectura á los artículos 55, 56 y 60 de la Ley provincial, y leídos que fueron declaró, en nombre del Gobierno, abiertas las sesiones del segundo período semestral del corriente año. Se retira del salón el Sr. Gobernador pasando á ocupar la presiden-

cia el Sr. Presidente D. José Suárez de la Riva.

Seguidamente se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 23 de Septiembre último.

Dióse cuenta de haber excusado su asistencia los Sres. Fernández Posada, Fernández Argüelles y Moutas Miranda.

La Corporación quedó enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, autorizando, en la cifra y forma que ha sido votado por la Diputación, el presupuesto adicional al ordinario del corriente año; acordándose pasarla, con un ejemplar del presupuesto refundido, á la Ordenación de pagos, á los efectos procedentes.

Se acordó pasar:

A la Comisión de Beneficencia, la instancia de Domiciano del Páramo González, portero del Hospicio provincial, solicitando la ración en crudo que disfrutó su antecesor; la de D. Manuel Wilfrido López, Capellán jubilado del Hospicio provincial, suplicando se le releve del cargo de celebrar Misa los domingos y días festivos, sin perjuicio de seguir percibiendo las mil pesetas que en concepto de jubilación tiene señaladas; la promovida por D. Lisardo González Alvarez, solicitando se le conceda una plaza de practicante en el Hospital; la de varios vecinos del pueblo de Villar de Bimeda, en el concejo de Cangas de Tineo, pidiendo una cantidad para remediar en parte los daños originados por una tormenta que descargó el día 7 de Agosto último; la de D. Antonio Guillón, Maestro del Hospicio provincial, suplicando continúe en la escuela del asilo la enseñanza de adultos, asignándole la gratificación correspondiente; y un oficio del Alcalde de esta capital, con el proyecto para la apertura de una calle que ponga en comunicación el Campo de maniobras con la calle de Santa Susana.

A la Comisión de Instrucción pública, la instancia producida por D. Inocencio Arambarri, vecino de esta capital, suplicando se le adquieran los ejemplares necesarios de su tratado «Teoría musical».

A la Comisión de lo Interior la instancia de D. Plácido Muñiz, empleado de la Diputación, en solicitud de que figure en la plantilla donde preste sus servicios, con el sueldo que la Corporación estime atendida la antigüedad del recurrente.

A la Comisión de Obras públi-

cas una comunicación del Jefe de Obras públicas provinciales, proponiendo que á la carretera del Bao á Noriega en el concejo de Ribadedeva que hoy forma parte de las del plan de las provinciales se dé un ancho de cinco metros, cuyas obras podrían importar 6.000 pesetas.

Se dió cuenta del siguiente dictámen de la Comisión de Obras públicas:

«Vista la Real orden de tres del actual referente á caminos vecinales: La Comisión de Obras públicas propone á la Diputación acuerde autorizar al Presidente de la Corporación D. José Maria Suárez y Fernández de la Riva, para que suscriba el compromiso que se contraiga con el Estado, conforme al pliego de condiciones, modelo núm. 1, para la construcción de los caminos vecinales comprendidos en la relación suscrita y autorizada por el Ingeniero Jefe de caminos, canales y puertos de esta provincia.—Oviedo 14 de Octubre de 1903.—Juan Estrada Nora, Francisco López, Luis Vereterra.»

Sin discusión fué aprobada.

Dada asimismo cuenta de la siguiente moción de la Comisión de Obras públicas:

«A la Excm. Diputación.—Para realizar el propósito del Estado de construir doscientos kilómetros de caminos vecinales en esta provincia, cuyas obras auxilia la Excm. Diputación con el 52 por 100, es preciso que los Ayuntamientos interesados cooperen á tan útil objeto no sólo comprometiéndose á pagar la expropiación y á la conservación de las vías proyectadas, lo cual es un deber ineludible, conforme á la Real orden de 5 de Septiembre último, sino á prestar auxilios en metálico contribuyendo directamente al sacrificio que se impone la provincia y que á ellos inmediatamente beneficia.—A este fin se dirigirá excitación á los Ayuntamientos que tengan caminos incluidos en el pliego de condiciones suscrita por la Diputación para que antes del día diez y seis de Noviembre próximo acuerden los que no lo hayan hecho, los auxilios en metálico que se propongan prestar y firmen el pliego de condiciones que al efecto se formará á fin de formalizar su compromiso con esta Corporación.—Recibidos estos pliegos de condiciones la Diputación procurará que el orden de preferencia en la construcción de los caminos corresponda al de mayores ventajas en las ofertas de los Municipios.—La Co-

ANUNCIOS

misión de Obras públicas tiene el honor de proponer a V. E. que así lo acuerde. — Oviedo 14 de Octubre de 1903. — Juan Estrada Nora, Luis Verster, Francisco López.»

Sin discusión fué tomada en consideración y aprobada.

Terminando en 31 de Diciembre de este año el contrato del servicio de bagajes de la provincia; se acordó que se celebre a subasta para el nuevo contrato durante el próximo año de 1904 y que se publique el correspondiente anuncio para que en el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones procedentes.

Se acordó aprobar la distribución de fondos, presentada por la Contaduría, para satisfacer las obligaciones del mes próximo de Noviembre, importante 434.116,93 pesetas y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vistas las siguientes cuentas remitidas por los Directores de los tres Establecimientos de Beneficencia, de los artículos suministrados por contrata y administración durante el mes de Julio último, y hallándolas conformes con los justificantes unidos a las mismas; se acordó aprobarlas y disponer se pasen a la Ordenación de pagos a los efectos consiguientes:

HOSPITAL

De víveres, utensilios, combustibles, botica, reparación del edificio, útiles de cocina, etc., suministrados por contrata y administración, importantes 21.306,27 pesetas.

De víveres, utensilios, combustibles, botica, vestuario, lavado, útiles de cocina, etc., suministrados por administración, importantes 914,28 pesetas.

HOSPICIO

De víveres, combustibles y lavado de ropas, suministrados por contrata importante 8.059,71 pesetas.

De víveres, utensilios, lavado, lactancia, material de Escuela, etc., suministrados por administración, importante 751,46 pesetas.

CASA DE CARIDAD DE SAN LAZARO

De víveres, combustibles y artículos para el culto, suministrados por contrata, importantes 525,24 pesetas.

Vistas las cuentas remitidas por los Directores del Hospital, Hospicio y de la Casa de Caridad de San Lázaro de las cantidades satisfechas por la Administración de dichos Establecimientos durante el mes de Julio último, importantes, respectivamente 120,79, 2.199,53 y 199,98 pesetas y hallándolas bien justificadas; se acordó aprobarlas y que se unan como justificante a sus respectivos libramientos.

Leída la Memoria de la Comisión provincial conforme a lo que previene el artículo 98 de la Ley orgánica; se acordó que quedase sobre la mesa, asando los asuntos despachados a que la misma se refiriere, a las Comisiones respectivas.

Se acordó fijar en cuatro el número de sesiones que se han de celebrar durante el presente período semestral, dando principio a las diez y seis.

No habiendo más asuntos al despacho el señor Presidente señaló para el orden del día de mañana los dictámenes que se presenten y levantó la sesión. — El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 2.556

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 del corriente, acordó aprobar las listas de jornales de peones auxiliares ocupados en las carreteras provinciales de los Campos a Trubia, de Langreo a Gijón y de Caranga a Teberga, durante los meses de Septiembre y Octubre último, importantes en junto 595 pesetas, cuyo pormenor es como sigue:

Campos a Trubia

Al peón José Suárez Pérez, por 24 días de trabajo a 2 pesetas de jornal, 48 pesetas.

Al id. José González Valdés, por 24 id. a 2 id., 48 id.

Al id. Manuel García, por 15 id. a 2 id., 30 id.

Al id. José González, por 27 id. a 2 id., 54 id.

Al id. José Suárez Pérez, por 25 id. a 2 id., 50 id.

Langreo a Gijón

Al peón Juan Antuña, por 24 días de trabajo a dos pesetas, 48 pesetas.

Al id. José Álvarez, por 24 id. a 2 id., 48 id.

Al id. Francisco Quiros, por 22 id. a 2 id., 44 id.

Al id. Paulino Huergo, por 22 id. a 2 id., 44 id.

Al id. Manuel González, por 22 id. a 2 id., 44 id.

Al id. Bernardo Braña, por 20 id. a 2 id., 40 id.

Caranga a Teberga

Al peón Manuel Fernández, por 25 días de trabajo a 2 pesetas 50 pesetas.

Al id. Víctor Díaz, por 23 y medio días a 2 id., 47 id.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 125 de la vigente Ley provincial.

Oviedo 21 de Noviembre de 1903. — El Presidente, José Suárez de la Riva. — P. A. de la D. P., el Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 2.557

Esta Corporación en sesión celebrada el día 18 del corriente mes, acordó aprobar la cuenta rendida por el Jefe de Obras públicas provinciales, de los gastos hechos por administración para la ejecución de las obras de conservación del trozo primero de la carretera provincial de Vega de Ribadeo a Boal, importante 1.271,60 pesetas, cuya cantidad percibió D. Baldomero Canal y Cambior, por 220 metros cúbicos de piedra machacada, limpia, medida y apilada sobre los paseos de la carretera, a 5,78 pesetas metro, según contrato de destajo unido a la cuenta.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 125 de la vigente Ley provincial.

Oviedo 23 de Noviembre de 1903. — El Presidente, José Suárez de la Riva. — P. A. de la D. P., el Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 2.558

Esta Corporación en sesión celebrada el día 18 del corriente mes, acordó aprobar los proyectos de acopios para la conservación del firme durante el año de 1904, y que las obras se ejecuten por el sistema

de subasta, de las siguientes carreteras provinciales, cuyo presupuesto de contrata se expresa a continuación:

De Langreo a Gijón, 8.900,07 pesetas.

De Campos a Trubia, 7.370,58 idem.

De Siero a Ben'ición, 1.511,78 idem.

De Caranga a Teberga, 3.740,26 idem.

De Tineo al Rodical, 1.776,06 idem.

Y en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, reformado por Real decreto de 12 de Julio de 1902, se anuncia al público que los referidos proyectos se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación, a fin de que dentro del plazo de diez días puedan presentarse ante la Comisión provincial las reclamaciones que se crea conveniente acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Oviedo 23 de Noviembre de 1903. — El Presidente, José Suárez de la Riva. — P. A. de la D. P., el Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 2.559

Comandancia de la Guardia civil

Anuncio

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 de la vigente Ley de caza, el día 1.º del próximo mes de Diciembre y hora de las once, se celebrará pública subasta en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, para la venta de armas recogidas por aquella.

Oviedo 21 de Noviembre de 1903. — El primer Jefe, Valentin Ortega.

R. al núm. 2.546

MONTE DE PIEDAD

En los días 5 y 21 de Diciembre se verificará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Octubre último, y son los comprendidos en los números 4.344 al 4.906 de alhajas y del 6.970 al 9.147 de ropas y otros objetos: en el primero de dichos días se subastarán los vencidos en la primera quincena, y los de la segunda, en el segundo día citado.

Los expresados empeños pueden cancelarse hasta los días 1.º y 15 del mes entrante respectivamente y los que hayan de venderse se exhibirán de tres a cinco de la tarde de los días 4 y 19.

Oviedo 25 de Noviembre de 1903. — El Administrador, Rafael Díaz.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Cudillero

EDICTO

A instancia de parte interesada, y a los efectos del art. 69 del Reglamento para la Ley de reemplazos, se ha instruido en la Alcaldía expediente de ausencia, de Alfredo Maorino Suárez y Martínez, hijo de José y María Antonia, de San Juan, de este concejo, que se ausentó en dirección a Cuba hace once años, siendo entonces de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regular, color trigueño, sin

ninguna particular; respecto del cual el Ayuntamiento, visto el expediente, acordó haber motivos suficientes para declararle ausente en ignorado paradero por más de diez años.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el referido art. 69 del Reglamento, se publica este anuncio en el periódico oficial de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», para general conocimiento, rogando a las autoridades y particulares, participen a esta Alcaldía, los datos que tengan ó adquieran acerca del paradero actual de dicho ausente.

Cudillero, Noviembre 20 de 1903. — El Alcalde, Alejandro Blanco. R. al núm. 2.541

Alcaldía de Llanes

Hallándose terminado el apéndice de territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este concejo para el año de 1904, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que los interesados tengan por convenientes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. MM. 22

Llanes y Noviembre 20 de 1903. — El Alcalde, José García González. R. al núm. 2.537

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

CIRCULAR

D. Juan Antonio Fort y Bellocq, Jefe de primera instancia de la villa de Gijón y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se sigue expediente en acto de jurisdicción voluntaria instado por D. Manuel Prendes Fernández, vecino de esta población como marido representante legal de doña Benigna Rodríguez Busto, hija legítima de D. Anselmo Rodríguez Suárez, vecino de Prendes, del concejo de Carreño, sobre que se declare incapacitado para regirse y gobernarse por sí mismo al expresado D. Anselmo Rodríguez Suárez; en cuyo expediente y a virtud de escrito presentado por el D. Manuel Prendes he acordado en providencia de ayer dirigir las oportunas comunicaciones a los Notarios de esta villa y distrito, para que se abstengan de autorizar ningún documento público ni privado que intente otorgar el presunto incapacitado Don Anselmo Rodríguez Suárez, bajo pena de nulidad; que se fije un edicto en el pueblo de su residencia para conocimiento de sus habitantes y se publique además otro edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los efectos oportunos.

Y para que llegue a conocimiento de todos los habitantes de este distrito judicial y provincia de Oviedo se expide el presente edicto para su publicación en el periódico oficial de esta provincia.

Dado en Gijón a diez de Noviembre de mil novecientos tres. — Juan A. Fort. — El Escribano, Santiago Hernández y Medina.

R. al núm. 1.144